



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 141-2019-R

Lambayeque, 30 de enero de 2019

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 099-2019-R (Exp. N° 280-2019-SG) de fecha 18 de enero del 2019 se dispone 1) **INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** en contra del investigado Ing. don Rogelio Acosta Vidaurre en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la UNPRG al momento de los hechos por presuntas irregularidades consistentes en la adquisición de chala verde chocleada por el monto de S/. 27,128.40 soles con prescindencia de la legislación en materia de contrataciones públicas, en virtud de las precisiones sostenidas en el Informe de Precalificación y en los fundamentos expuestos en la presente Resolución Rectoral. 2) **DISPONER** que el **ÓRGANO INSTRUCTOR** encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones, sanciones o recomendaciones recaiga en la **COMISIÓN INSTRUCTORA** previa autorización formal de instauración del procedimiento administrativo disciplinario para que asuma, en los plazos procesales, la fase instructora de dicho procedimiento la cual se debe conformar en los siguientes términos: Pomares Neira Carlos Herbert – Presidente - Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, Vilchez Muñoz José Luis – Miembro - Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Alvarado Ventura July Del Carmen – Miembro - Jefa de la Oficina de Logística;

Que, el artículo 9° de la Resolución N° 112-2016-CU, Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, regula lo concerniente a la Comisión Instructora, que se trata del órgano instructor que establece la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios de conformidad con el inciso 93.4. del artículo 93 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil teniendo a su cargo las acciones a que se refiere el artículo 8° del mismo Reglamento encontrándose conformada por dos funcionarios de rango equivalente y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en estricto cumplimiento del artículo precedente, es pertinente modificar el segundo artículo resolutivo de la Resolución N° 099-2019-R toda vez que por error se ha designado como miembro a la señorita July Del Carmen Alvarado Ventura – Jefe de la Oficina de Logística, siendo lo correcto designar como miembro al Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaguinaula en calidad de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y miembro;

Que, de conformidad con el Art. 210.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la presente resolución ha sido proyectada por el abogado de la Secretaría Técnica de la Universidad y la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituyen el respaldo legal para la decisión del señor Rector, quien ordenó la emisión de la presente Resolución;

Por estas consideraciones, en orden a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 30220, Universitaria, la Resolución N° 112-2016-CU, Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y demás disposiciones jurídicas aplicables;

.../





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N° 141-2019-R

Lambayeque, 30 de enero de 2019

Pag. N° 02

.../ SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el SEGUNDO ARTÍCULO RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN N° 099-2019-R de fecha 18 de enero del 2019, en el sentido de modificar el segundo miembro de la **COMISIÓN INSTRUCTORA**, quedando subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

**DICE:**

**Alvarado Ventura July Del Carmen**  
Jefa de la Oficina de Logística

**Miembro**

**DEBE DECIR:**

**Mg. Aguirre Zaquinaula Norman Osvaldo**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

**Miembro**

2° Dar a conocer la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Comisión Instructora, Secretaría Técnica, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Dirección General de Administración, Jefatura de la Unidad de Compras, al funcionario sometido al presente procedimiento, así como al denunciante para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**D. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General  
lccv

  
**Dr. JOSE RUILO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector